

ANEXO II

BAREMO

1. Tener acreditado según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación:

- Tener acreditado un nivel de idiomas A1: 1 punto
- Tener acreditado un nivel de idiomas A2: 2 puntos
- Tener acreditado un nivel de idiomas B1: 3 puntos
- Tener acreditado un nivel de idiomas B2: 4 puntos
- Tener acreditado un nivel de idiomas C1: 5 puntos
- Tener acreditado un nivel de idiomas C2: 6 puntos

2. Antigüedad en la UNIA:

- A partir de 10 de servicio activo: 4 puntos
- De 8 hasta 10 años de servicio activo: 3 puntos
- De 5 hasta 8 años de servicio activo: 2 puntos
- De 1 hasta 5 años de servicio activo: 1 punto